

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 30 de septiembre de 2011

N° 056-2011-PD-OSITRAN

VISTO:

La Nota N° 001-11-CE PSO N° 018-2011-OSITRAN de fecha 28 de septiembre del 2011, elevada por el Presidente del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección ordinario para la contratación de los servicios profesionales de tres Ingenieros para la Supervisión, Revisión y Verificación de los Reconocimientos de Inversiones del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú – AdP. Por ítem; y el Proyecto de Resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 030-2011-GG-OSITRAN del 31 de marzo del 2011, se designó al Comité Especial Permanente encargado de la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección ordinarios bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN;

Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas del proceso de selección ordinario, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión y bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias aprobado mediante la Resolución N° 047-2010-CD-OSITRAN;

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 018-2011-OSITRAN – “Contratación de los servicios profesionales de tres Ingenieros para la Supervisión, Revisión y Verificación de los Reconocimientos de Inversiones del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú – AdP. Por ítem” –, verificándose de la revisión de tales bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones aplicables, resultando el contenido de las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el párrafo anterior;

Que, es necesario la emisión del acto administrativo mediante el cual se aprueben las Bases para el Procedimiento de Selección Ordinario N° 018-2011-OSITRAN;

Página 1 de 2

**OSITRAN**
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM establece que las Bases del proceso de selección serán aprobadas mediante resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN;

Que, en virtud a las Bases preparadas por el Comité Especial y a la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, y, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para la contratación de empresas supervisoras y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias aprobado mediante la Resolución N° 047-2010-CD-OSITRAN, el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 018-2011-OSITRAN – “contratación de los servicios profesionales de tres Ingenieros para la Supervisión, Revisión y Verificación de los Reconocimientos de Inversiones del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú – AdP . Por ítem”.

Artículo 2°.- Autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 018-2011-OSITRAN.

Artículo 2°.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 21544-11



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

